





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DJ-0165/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2661/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 09 de junio de 2025

INDUSTRIA FORESTAL DELTA S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Junio de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el denominado CARLOS ALBERTO VALDÉS MIRANDA con giro de Aserradero y fábrica de tarimas., resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/2496/2025 de fecha 29 de Abril de 2025, que cuenta con el código de identificación T16066IFD001 ubicado en KM 3 s/n, Brecha a Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. Pátzcuaro Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
Medida	solicitados	inicial	final	inicial	final
cajas de empaque, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 42.515 Metros cúbicos	10	1	10	29004293	29004302
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 10.684 Metros cúbicos	3	11	13	29004303	29004305
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 106.842 Metros cúbicos	10	14	23	29004306	29004315
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 454.777 Metros cúbicos	60	24	83	29004316	29004375

"La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada " rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE RECEIST REMISIONES Y OFICIO

MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

ISRAFI CX871110 Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tel

10/06/2029





CAGS/HMAP/ MLPNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DJ-0165/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2661/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 09 de junio de 2025

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Indigena والمعروا ا



